Municipalidad de
Loma Plata

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JL Y COMPAÑIA S.A**, con **RUC N° 80077342-0,** domiciliada en la Calle Leopardi y José Berges de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Diego Marcelo Jara Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 3.030.337**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE BAÑO PÚBLICO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345629**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento **de licitación Concurso de Oferta N° 04/2018**, convocado por Municipalidad de Loma Plata, según **Resolución de Intendencia N° 1382/2018**. La Homologación de adjudicación de la Junta Municipal fue realizada por **Resolución N°.....103...../2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Municipalidad de
Loma Plata

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO con ID: 345629						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra - Replanteo y trazado	Metros cuadrados	130	2.500	325.000
2	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado: Zapatas fck=18 Mpa - Zapatas de (80x80) centrada, 10 un	Metros cúbicos	2,7	1.800.000	4.860.000
3	72131601-015	Pilares de chapa plegada de 3,2 mm - Pilar de (20x20)	Unidad	10	930.000	9.300.000
4	72153202-001	Vigas Cabriadas, chapa plegada de 3,2 mm	Unidad	5	2.630.000	13.150.000
5	72131601-003	Cimiento - Hormigón de cascotes	Metro lineal	51	168.000	8.568.000
6	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	15,3	230.000	3.519.000
7	72131601-006	Aislación horizontal 0,15 c/asfalto	Metro lineal	51	29.000	1.479.000
8	72131601-005	Mamposteria de elevación - 0,15 de ladrillos 6 agujeros (int. Rev., ext. visto)	Metros cuadrados	204	173.000	35.292.000
9	72131601-005	Mamposteria de elevación - 0,15 de ladrillos 3 agujeros (4 hiladas)	Metro lineal	34	75.000	2.550.000
10	72131601-005	Envarilado de mamposteria - 2 varillas de 10 mm, con (cemento:arena) 1:3	Metro lineal	51	27.000	1.377.000
11	72131601-007	Techo - Chapas galv. trapezoidal sobre estr. metálica	Metros cuadrados	130	159.000	20.670.000
12	72131601-008	Revoques - Interior de mamposteria	Metros cuadrados	154	38.000	5.852.000
13	72131601-008	Revoques - Exterior aberturas y mochetas	Unidad Medida Global	1	2.790.000	2.790.000
14	72131601-009	Ccontrapisos de cascotes	Metros cuadrados	120	50.000	6.000.000
15	72131601-009	Alisada de cemento con color	Metros cuadrados	120	67.000	8.040.000
16	72101601-002	Cieloraso - De madera machihembrada	Metros cuadrados	120	70.000	8.400.000
17	72101601-002	Cieloraso - Aislación membrana	Metros cuadrados	120	35.000	4.200.000
18	72101510-005	Desague Pluvial - Canaletas y bajadas	Metro lineal	35	135.000	4.725.000
19	72102303-004	Construccion de aljibe de 30.000 litors	Unidad	1	21.390.000	21.390.000
20	72101510-005	Desague pluvial - Torre metálica autoport, altura 4,50 m	Unidad Medida Global	1	2.790.000	2.790.000
21	72101510-005	Desague pluvial - Tanque de 1.000 litros y conexiones	Unidad Medida Global	1	2.046.000	2.046.000
22	72101510-007	desague cloacal - Pozo negro de H° A°, V = 25.75 m3	Unidad	1	3.348.000	3.348.000
23	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Mingitorio de acero inoxidable	Unidad	1	6.510.000	6.510.000
24	72131601-011	Tapas de H° A° en letrinas	Unidad	4	465.000	1.860.000
25	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Tablero principal	Unidad	1	1.860.000	1.860.000
26	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas - Luces, tomas, cableado, según detalle	Unidad Medida Global	1	4.650.000	4.650.000
27	72101903-001	Carpinteria metalica - Portón de (1,20x2,30) m, con bastidor de caños galvanizados de 2", con refuerzo en diagonal, y malla metálica galvan con rombo de 2"	Unidad	1	1.674.000	1.674.000
28	72101903-001	Carpinteria metalica - Puerta metálica 0.80 x 1.80 m	Unidad	2	1.860.000	3.720.000
29	72101903-001	Carpinteria metalica - Puerta metálica 0.60 x 1.80 m	Unidad	4	1.674.000	6.696.000
30	72101903-001	Carpinteria metalica - Portón de (4,00x2,30) m, con bastidor de caños galvanizados de 2", con refuerzo	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
31	72101903-001	Carpinteria metalica - Cercado perimetral, con caños galvanizados de 3" y malla metálica galv. Idem	Metro lineal	34	279.000	9.486.000
32	72131601-012	Servicio de pintura - De paredes revocadas	Metros cuadrados	154	28.000	4.312.000
33	72131601-012	Servicio de pintura - De aberturas de metal	Unidad Medida Global	1	1.860.000	1.860.000
34	72131601-012	Servicio de pintura - De ladrillos vistos, tratamiento c/ silicona	Unidad Medida Global	1	1.860.000	1.860.000
35	72131601-013	Limpieza de obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	2.139.000	2.139.000
					Precio Total	**220.088.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la ejecución de obra: 180 (noventa) días corridos contados desde la fecha de acta de inicio de obra.

Las condiciones de las obras, se detalla en el PBC y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077341

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-

Municipalidad de
Loma Plata

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Dpto. de Boquerón, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los....28...., días del mes de....Noviembre.... 2.018.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.N°: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I.N°:502.040

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Diego Marcelo Jará Estigarribia
C.I.N°: 3.030.337
Representante Legal
JL INGENIERIA S.A

CONTRATO N° 28/2018